



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

rente a esta ciudad como también el aver ocurrido la Nubiedad
en el día Nueve del presente aver e puesto preso adho Diego
Biguerais por un Recepto que se alla en esta ciudad de la Real
Chancilleria de Granada con cuya Nubiedad por el Señor Co
rregidor se a puesto a Matias Rodriguez y Matias Mendez su
nustros para Cuidar de la custodia de los presos que en dho
Carcel existen de cuya Resolucion a llegado al que dho se as
tiam Gonzalez principal fiador de dho. Alcaide expresando
res que supuesto que sus caudales a fiado a Respon
der del seguro de dho. presos que parece que no debera despo
sarse de aquella utilidad que pueda darse si en cuya Prohiben
cia se le Recombino que dho Corregidor por su cargo que desde
luego esta ciudad le esponiare de semejante fianza lo que
pone en su noticia para que delibere lo que Conbenza: por
quien entendido = Auido se haga saber a Sevastian Gonza
lez y demas fiadores y Abonadores de dha. Carcel Nombre
Persona de su satisfacion para el cuidado y custodia de dha.
Carcel con la obligacion de que aude ser Responsables a las Re
sultas que hubiere por viniendo los embolamientos que Septima
mente debe porvenir y que sea esta prohibencia Interim huviere e
otra persona que se huviere a cargo de la Alcaidia en atencion
a estas e Conuenido =

La Ciudad = Auido que el Mayordomo de Propios de
fiesta del Corpus = y entueque a la Disposicion de los Caualleros Comisarios
de fiestas y Legarias trescientos Ducados de Bellon
para los gastos de la festividad del N. S. mo Corpus